



SINDICATO INDEPENDIENTE DE POLICÍA  
- ANDALUCÍA -



ESTUDIO  
SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL  
**PODER ADQUISITIVO**  
DE LOS POLICÍAS LOCALES  
DE MÁLAGA  
(período 2000 – 2007)



AUTOR:

**RICARDO GARCÍA ADROVEL**



**SIP-AN<sup>©</sup>**  
**Abril 2008**



# PRESENTACIÓN

En el mundo empresarial, el término *ventaja competitiva* alude al elemento diferenciador en que se fundamenta la estrategia comercial de un negocio o empresa para conseguir una determinada cuota de mercado. Así, la ventaja competitiva de, por ejemplo, unos grandes almacenes puede ser el bajo precio de sus productos, o bien la calidad de esos productos, la atención al cliente, etc.

También podemos utilizar este mismo concepto para explicar la actividad del SIP-AN, ya que desde nuestra fundación siempre hemos sabido qué estrategia nos permitiría situarnos en posición de llevar a cabo los proyectos e ideas que tenemos para el colectivo que representamos (es decir, conseguir nuestra *cuota de mercado*); en definitiva, siempre hemos sabido cuál debía ser nuestra ventaja competitiva: **el sindicalismo honesto, serio y transparente, sin estridencias pero firme y contundente; un sindicalismo basado en el compromiso con nuestro colectivo y en el trabajo bien hecho.**

Estos principios, irrenunciables para nosotros (a diferencia de lo que ocurre en el mundo de los negocios), constituyen la piedra angular desde la que afrontar los importantes retos que hemos asumido. Y entre esos retos, sin duda, la negociación de las condiciones de trabajo –económicas, laborales y sociales– del colectivo que representamos se erige como el principal desafío al que va a hacer frente nuestra organización sindical en su todavía corta historia.

Como todos sabéis, estamos en el último año de vigencia del actual Acuerdo de Funcionarios. Por ello, en el SIP-AN ya hemos comenzado a trabajar en la elaboración de la plataforma de reivindicaciones para el próximo Acuerdo, donde vamos a volcar todas nuestras energías y entusiasmo con el objetivo único de mejorar cuantitativa y cualitativamente las condiciones de trabajo de todos los Policías y las Policías Locales de Málaga. Y lo vamos a hacer (ya lo estamos haciendo) siguiendo al pie de la letra todos y cada uno de los principios de los que anteriormente hablaba.

En este sentido, desde un comienzo teníamos muy claro que antes de empezar a elaborar nuestra plataforma de reivindicaciones propiamente dicha, debíamos conocer con la mayor exactitud posible nuestra situación actual, el punto de partida desde el que iniciaremos las negociaciones. Centrándonos en nuestro sueldo, siempre nos ha llamado la atención el hecho de que en las anteriores negociaciones de los distintos Acuerdos de Funcionarios del Ayuntamiento de Málaga no se haya incluido una memoria económica que estableciese la situación salarial de los trabajadores municipales en relación con el coste de la vida y que, de algún modo, justificase porqué se pedía (y, en su caso, se aprobaba) una subida de, por ejemplo, 1.000 euros, y no 800 ó 1.200.

Por otro lado, las personas que integramos el SIP-AN (así como la inmensa mayoría de la plantilla) teníamos la impresión de que en los últimos años habíamos estado perdiendo progresivamente poder adquisitivo, pero siempre nos había faltado la evidencia científica y rigurosa con la que avalar nuestras palabras.

¿Os imagináis que se lograra una mejora de carácter social o laboral –por ejemplo, un seguro médico o más días de descanso– y que en el siguiente Acuerdo se perdiera? Pues eso es precisamente lo que pensamos que ha venido ocurriendo con nuestros salarios en los últimos años, sólo que las subidas nominales han ido encubriendo un proceso de empobrecimiento que todos, en mayor o menor medida, hemos notado en nuestras economías familiares.

Por todo ello, y porque en el SIP-AN queremos hacer las cosas de otra manera o, mejor dicho, queremos hacer las cosas bien, decidimos que teníamos que conocer nuestra situación salarial real antes de emprender ningún tipo de negociación. Y conocerla no de cualquier forma, sino de una forma científica, rigurosa e irrefutable.

Aquí es donde surge la figura de **Ricardo García Adrovel**, fantástico Policía y mejor compañero, que, a pesar de su todavía corta trayectoria en la Policía Local de Málaga, ya ha dado muestras de ser un excelente profesional, llevando a cabo intervenciones de gran mérito que, en algún caso, han sido recompensadas con la felicitación pública de la Corporación. Ricardo, que coincidía con nosotros acerca de

la necesidad de conocer nuestra situación salarial real, se ofreció a poner sus conocimientos y su experiencia laboral en la realización de informes y estudios económicos a disposición del Sindicato, con el objetivo de demostrar, o rebatir, nuestras impresiones acerca de la evolución de nuestro poder adquisitivo.

En el presente estudio nuestro compañero Ricardo García Adrovel pone de manifiesto, de forma irrefutable, cómo los Policías Locales de Málaga hemos perdido poder adquisitivo de forma significativa año tras año. Porque eso es precisamente lo que se pretendía demostrar: si a pesar de haber ido incrementando nominalmente nuestros sueldos, esos incrementos no alcanzaban ni siquiera para igualar la subida real del coste de la vida. Porque lo realmente importante no es cuánto dinero ganamos (salario nominal), sino lo que podemos comprar con ese dinero (salario real). Y las conclusiones a las que llega el autor no dejan lugar a dudas.

Deseamos que el magnífico trabajo realizado por Ricardo García Adrovel contribuya a la consecución de un equilibrio justo entre nuestras retribuciones y las exigencias (cada vez mayores) que presenta nuestro trabajo, tanto por parte de la propia organización como, lo que es más importante, por parte de los ciudadanos a los que servimos, que ven desde hace mucho tiempo en la Policía Local un servicio absolutamente básico para el mantenimiento de la convivencia ordenada y pacífica en nuestra ciudad.

**JOSÉ CRUZ PORTILLO**  
SECRETARIO GENERAL

Copyright ® 2008

Todos los derechos reservados. No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su tratamiento informático, ni la transmisión de ninguna forma o por cualquier medio, ya sea electrónico, mecánico, por fotocopia, por registro y otros métodos, sin el permiso previo y por escrito de los titulares del Copyright.

Edita: SIP-AN  
Sindicato Independiente de Policía de Andalucía

Dep. Legal: MA-753-2008

Imprime: ALTAGRAFICS  
Avda. de la Aurora, 28  
MÁLAGA

PERFIL DEL AUTOR

# Ricardo García Adrovel

Cursó los estudios correspondientes a la Licenciatura de Economía en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga, mostrando ya desde entonces un especial interés en los temas relacionados con la economía pública, obteniendo las calificaciones de Matrícula de Honor en *Hacienda Pública* y en *Temas actuales de Economía Pública*.

Tras una primera experiencia en la empresa privada (UDAMA S.L. y UNICAJA), desarrolla su actividad profesional en el ámbito de la economía pública dentro de la Consejería de Economía y Hacienda, Dirección General de Relaciones Financieras con Otras Administraciones, de la Junta de Andalucía, en la sede central de Sevilla. Allí forma parte del personal investigador adscrito a dicha Consejería.

En un principio, sus tareas investigadoras se centran en la materia de Precios Autorizados, adscrito a la Comisión de Precios de Andalucía, donde se encarga de la realización de informes económico-financieros para dicha Comisión y asiste, en funciones de asesoramiento técnico, a las sesiones de la misma. Simultáneamente, realiza, en el ámbito de la Dirección General de Relaciones Financieras, tareas técnicas de apoyo al Consorcio de Saneamiento Financiero de la Junta de Andalucía para municipios de escasa población y con dificultades de financiación.

Posteriormente, su actividad investigadora se desarrolla en el área de Corporaciones Locales, dentro de la misma Dirección General, realizando estudios y trabajos de investigación relacionados con la tutela financiera de las Corporaciones Locales.

El 3 de agosto de 2006 ingresa en el Cuerpo de la Policía Local de Málaga, encontrándose actualmente adscrito a la J.P.B.D. Carretera de Cádiz.



ESTUDIO  
SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL  
**PODER ADQUISITIVO**  
DE LOS POLICÍAS LOCALES  
DE MÁLAGA  
(período 2000 – 2007)



AUTOR:  
**RICARDO GARCÍA ADROVEL**

**SINDICATO INDEPENDIENTE DE POLICÍA  
- ANDALUCÍA -**



# ÍNDICE

---

<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>11</b>
<b>2. CONCEPTO DE INFLACIÓN.....</b>	<b>15</b>
<b>3. LA MEDIDA DE LA INFLACIÓN: EL IPC.....</b>	<b>19</b>
<b>4. Una medida formal de la pérdida de poder adquisitivo: el ÍNDICE DE DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA.....</b>	<b>27</b>
<b>5. LAS LIMITACIONES DEL INDICADOR TRADICIONAL DE LA PÉRDIDA DE PODER ADQUISITIVO.....</b>	<b>31</b>
<b>6. Primer factor distorsionante: EL PRECIO DE LA VIVIENDA.....</b>	<b>33</b>
6.1 Una primera aproximación: el precio de la vivienda, salario disponible y esfuerzo financiero de las familias.....	33
6.2 Una segunda aproximación: el cuota hipotecaria mensual media en Andalucía.....	39
6.3 Una tercera aproximación: variación de los pagos por adquisición de la vivienda y salario real.....	41
<b>7. Segundo factor distorsionante: EL PRECIO DEL COMBUSTIBLE.....</b>	<b>45</b>
<b>8. CONCLUSIONES.....</b>	<b>49</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA.....</b>	<b>53</b>
<b>ANEXO. TABLA-RESUMEN DEL ESTUDIO.....</b>	<b>55</b>



## 1. Introducción

La evolución intrínseca de una economía de mercado como la española genera dinámicas y procesos inflacionistas cuyo origen encontramos en un cúmulo de interacciones de difícil síntesis.

No obstante lo anterior, lo que no está sujeto a discusión es el efecto que estos fenómenos inflacionistas generan en cualquier economía, tanto a nivel macroeconómico (es decir, a nivel de la economía nacional, del Estado) como a nivel microeconómico (es decir, a nivel de las economías domésticas, de las empresas y de los consumidores).

Sin duda, el sentido común nos lleva a entender que nosotros, como consumidores, podremos comprar menos bienes y servicios conforme los precios aumenten, siempre y cuando lo demás factores permanezcan igual. Esta idea, que puede parecer algo simple, tiene, sin embargo, unas implicaciones de fondo que trascienden el efecto más evidente.

Subida de precios e **inflación** son sinónimos de pérdida de poder adquisitivo, de empobrecimiento real. Y será precisamente esta vertiente real de la economía, y no la nominal, la que nos permita hablar con conocimiento de causa cuando nos refiramos al salario que se paga por el bien con el que comerciamos los empleados: nuestro **trabajo**.

Para afrontar con seriedad un análisis de este tipo, debemos desterrar conceptos tan erróneos como “gano mucho dinero” o “gano poco dinero”. Todo debe estar referenciado a algo. Lo correcto será, a partir de ahora, decir “mi salario, en términos **reales**, es menor hoy que ayer y mucho menor hoy que hace 2 años”. ¿Y por qué? Porque mi salario, en términos **nominales**, no se ha modificado en 2 años lo suficiente como para compensar la enorme subida de precios experimentada en nuestro país. Y si nos retrotraemos en el tiempo, comprobaremos que esto es aún más grave de lo que en principio se podría pensar, de tal modo que se demostrará, con datos irrefutables que nuestro colectivo, los Policías Locales de Málaga, aquellos que salimos todos los días a la calle a velar por el cumplimiento de la Ley, en su sentido más amplio, y a velar por el bienestar de la ciudadanía, nos hemos ido empobreciendo día a día. Y ahí está el nudo gordiano de este tema: el empobrecimiento resta dignidad a cualquier relación de trabajo.

Es, por tanto, esencial analizar la evolución de nuestros salarios de forma que las conclusiones sean ajustadas a la realidad, de tal modo que en una próxima negociación salarial no lleguemos a falsas conclusiones y los acuerdos adoptados sean consecuentes con lo que perseguimos: una retribución digna y que no encubra con subidas paupérrimas en términos nominales un claro y severo empobrecimiento en términos reales como el que, según veremos en el presente estudio, hemos venido experimentando en los últimos años.

Para ello, se realizará un breve recorrido por conceptos económicos fundamentales como la inflación, salarios reales, salarios nominales, pérdida de poder adquisitivo, IPC (índice de precios al consumo), empobrecimiento real y algunos otros, que nos permitirán tener una base adecuada para acometer la parte más importante de este estudio: comprobar si las subidas en las retribuciones que percibimos los Policías Locales de Málaga son tales subidas o si, por el contrario, este colectivo ha ido, progresivamente, perdiendo poder adquisitivo.

Desde un principio se ha pretendido abordar un tema tan importante como éste con el mayor rigor económico posible, utilizando indicadores fiables y representativos de las variables que se pretenden estudiar, de tal modo que las conclusiones obtenidas sean irrefutables. No ha sido una tarea fácil, especialmente por la inexistencia de trabajos anteriores sobre los que montar el esquema teórico. De ahí que se haya tenido que recurrir a la esencia de la Teoría Económica más pura para poder obtener resultados de calidad.

Además de estos problemas teóricos, se han planteado importantes dificultades en la obtención de datos de campo a partir de los que articular el presente estudio. Dichas dificultades radican, fundamentalmente, en la necesidad de obtener variables homogéneas que permitan realizar comparativas entre ellas. Determinar una cuantía para la retribución “tipo” de un Policía Local de Málaga es complicado, y más aún cuando se debe comparar con conceptos que agregan variables heterogéneas, como la pérdida de poder adquisitivo. No obstante, la metodología seguida ha permitido resolver éste y otros problemas, de tal modo que podemos asegurar, sin miedo a equivocarnos, que el tratamiento de los datos ha sido el correcto. Y si el tratamiento de los datos es el correcto, las conclusiones obtenidas deben serlo también.



## 2. Concepto de INFLACIÓN

Lo primero que debemos determinar en el presente estudio es el concepto de **inflación** que se debe emplear. Contrariamente a lo que se podría pensar, ésta no es una cuestión banal, ya que la definición correcta de este concepto será lo que determine unos resultados empíricos adecuados.

Todos estamos acostumbrados a escuchar en las noticias el término inflación. No obstante, no siempre es empleado con rigor económico ni en el contexto pertinente. De hecho, la vulgarización del mismo término resta contenido al mismo.

Para empezar, será preciso determinar cuál es el origen económico de este fenómeno (ya que precisamente la inflación es eso: un fenómeno económico).

Lo primero que debemos saber es que las economías modernas no son estáticas, sino todo lo contrario. Están sujetas a procesos dinámicos que determinan su evolución a nivel general. Estos procesos, más o menos turbulentos, se han venido acentuando a medida que las economías nacionales están cada vez más afectadas por lo que sucede en su entorno; es decir, se han acentuado con la **globalización**.

La mera observación de la economía española nos muestra toda una serie de cambios que se producen cada vez en menos tiempo, ya que esa globalización sirve de canalización y potenciación de los mismos.

Y precisamente uno de los elementos que más y con mayor rapidez acusan estos cambios son los **precios**. Los precios son tremendamente dinámicos, casi siempre para desgracia de los consumidores, ya que la tendencia, salvo raras excepciones, es al alza.

Cualquier persona percibe que los precios cambian y, como hemos dicho, suele ser un cambio tendente a su incremento. Exactamente esto es lo que llena de contenido el concepto de inflación: *el aumento que, a lo largo del tiempo, experimentan los precios de los bienes y servicios*.

Por tanto, la inflación es un proceso dinámico de incremento de precios en un horizonte temporal determinado, con enormes efectos sobre la economía.

A nivel de los consumidores, el efecto de la inflación dependerá del tipo de bien o servicio que analicemos. Explicaremos esto de forma simplificada: el consumidor podrá dejar de comprar, o lo hará en menor cantidad, en el caso de los **bienes de consumo no necesarios**, con lo que su **demanda**, si aislamos el resto de los efectos, descenderá, ya que es **flexible** (por ejemplo, si sube el precio de los langostinos podremos consumirlos en ocasiones excepcionales). Por el contrario, existen bienes cuya demanda es **rígida**, ya que, aunque su precio aumente, el consumidor los seguirá consumiendo en la misma cantidad (por ejemplo, si sube el precio del pan o del combustible los seguiremos comprando en la misma cantidad; si sube el costo de la vivienda habrá que seguir pagándola...). Estos últimos son los denominados **bienes necesarios o de consumo preferente**, aquellos con una elasticidad de la demanda muy escasa (en términos económicos, aquellos cuya elasticidad-renta es negativa).

Por su propia definición, el incremento del precio de estos bienes de consumo preferente es demoledor sobre la economía del consumidor, ya que éste no tiene alternativa al incremento de los precios: deberá pagar lo que el productor fije. Dicho de otra forma: aun cuando la renta del consumidor se reduzca, deberá seguir consumiéndolos.

En todo caso, un incremento de precios siempre genera **efectos negativos** sobre los consumidores (y en este estudio los Policías Locales de Málaga estamos tratados como consumidores), incluso independientemente del tipo de bien cuyo precio se eleve, ya que, como hemos dicho anteriormente, todo está relacionado, de manera que el incremento del precio de un bien puede generar un efecto rebote que dispare al alza el de otro u otros bienes (un ejemplo claro es el del precio de los combustibles: su alza motiva el incremento de casi todos los bienes, ya que en algún momento de su proceso productivo lo utilizarán).

Todos hemos oído hablar del *coste de la vida o el encarecimiento de la vida*. Pues bien, detrás de esta frase está la inflación, la subida de los precios. Y se habla del coste de la vida porque, sin duda, para vivir hay que consumir y eso tiene un precio, un coste.

En general, y a nivel macroeconómico, la inflación es una de las mayores preocupaciones de las autoridades económicas en cualquier país, ya que la subida incontrolada de los precios son un lastre para una economía estable o que pretende serlo, en tanto que conduce a situaciones insostenibles a nivel de oferta, demanda, empleo y crecimiento (recordemos cómo uno de los requisitos para formar parte de la “Zona Euro” fue el control estricto de los precios).

Y a nivel microeconómico, que es el que nos interesa, ni que decir tiene que el hecho de que los precios suban va a dar lugar a una pérdida de bienestar para los ciudadanos, siempre y cuando no exista una adaptación adecuada de los salarios.



### 3. La medida de la inflación: el IPC

Una vez determinado el fenómeno de la inflación, es necesario encontrar una medida del mismo que nos permita realizar comparativas y, por tanto, cuantificarlo.

En este sentido, el indicador estadístico que se emplea para su medida, generalmente aceptado, es el famoso **IPC**, es decir, el **Índice de Precios al Consumo**, o también llamado **Índice de Precios al Consumidor**.

Precisamente por su aceptación general, y porque es una de las pocas medidas efectivas que existen del incremento de los precios, el índice del IPC es uno de los que emplearemos para determinar cómo se ha producido una pérdida de poder adquisitivo de los Policías Locales de Málaga en el horizonte temporal considerado. Sin embargo, debe quedar claro que este índice no es, ni mucho menos, una panacea (como veremos más adelante), ya que el incremento de precios real en una economía supera con creces al que registra este índice.

El IPC es un indicador estadístico que registra el cambio, de un período a otro, en los precios de los bienes y servicios que conforman la cesta de referencia para el consumo.

Pero es en su propia definición encontramos uno de sus principales inconvenientes: el índice hace referencia a una cesta de bienes y servicios. Por tanto, dependiendo del tipo de bienes y servicios que compongan dicha cesta, se determinará un incremento mayor o menor de los precios.

Si a esto le unimos el hecho de que es el propio Gobierno del país el que determina qué bienes integran la cesta de consumo familiar, los resultados serán normalmente sesgados a la baja, ya que una inflación excesivamente alta puede poner en evidencia una mala gestión económica; por ello, el incremento en los precios de un período a otro será mayor en la realidad que en la estadística obtenida.

Basta con decir que la actual cesta de bienes y servicios que se utiliza para el cálculo del IPC en España no contempla dos de los bienes generalmente más inflacionistas: el combustible y la vivienda.

Por tanto, y como primera conclusión, hay que ser consciente de que la realidad inflacionista es mucho más cruenta de lo que dicen las cifras oficiales.

No obstante, por su relativamente sencillo cálculo, por estar estandarizado y permitir comparaciones a nivel internacional y por ser el único indicador del que se disponen series fiables desde hace muchos años, es el índice que se emplea normalmente como indicador del coste de la vida. Además, el uso del IPC será el que nos permita determinar un salario real aproximado.

Tabla 1.- EL IPC EN ESPAÑA<sup>1</sup>

Año	Media anual IPC(1)	Variación de las medias anuales IPC	Tasa de variación acumulada
1993	105,02	4,60	-
1994	109,98	4,70	9,30
1995	115,12	4,70	14,00
1996	119,21	3,60	17,60
1997	121,56	2,00	19,60
1998	123,79	1,80	21,40
1999	126,65	2,30	23,70
2000	131,00	3,40	27,10
2001	135,70	3,60	30,70
2002	88,00	3,50	34,20
2003	90,70	3,00	37,20
2004	93,50	3,00	40,20
2005	96,60	3,40	43,60
2006	100,00	3,50	47,10
2007	102,79	2,79	49,89

Un simple vistazo a la tabla anterior es suficiente para comprobar cómo el efecto de la subida de los precios ha sido demoledor desde el año 1993. La primera columna muestra el índice tal cual, mientras que la segunda columna muestra la información tal y como estamos acostumbrados a verla, en forma de tasas de variación. Dicho de otra manera, la segunda columna nos indica, en tantos por ciento, el incremento que cada año experimentan los precios. Si estas tasas de variación las acumulamos, podemos comprobar cómo desde el año 1993 hasta el 2007 los precios han crecido un 49,89 %. Es decir, la cesta de bienes que utiliza el INE (Instituto Nacional de Estadística) para determinar el IPC cuesta, a fecha de 2007, casi un 50 % más que en 1993.

Por tanto, si los sueldos no se actualizan correctamente, la pérdida de poder adquisitivo podría ser más que considerable.

<sup>1</sup> Los datos publicados por el INE contemplan dos bases distintas: la primera base es el año 1992 y abarcaría hasta el año 2001, la segunda base es el año 2006 y sería de aplicación desde el año 2002.

Una vez conocemos en qué consiste la inflación y cómo se mide oficialmente, debemos comparar la evolución de los precios con la de los salarios, lo cual constituye el eje fundamental del presente estudio.

En este caso, vamos a centrarnos en el período que abarca desde el año 2000 al 2007. Los datos obtenidos son el resultado de realizar una media aritmética con el salario nominal de distintos Policías Locales de Málaga, determinados a partir de una muestra representativa, en la que se encuentran incluidos los tres turnos posibles, con la diferencia de salario correspondiente. Se incluyen los salarios netos finales de los Policías, independientemente de que realicen más o menos horas extras, ya que en todo momento lo que se ha pretendido es recoger una visión lo más cercana posible a la del Policía de a pie.

En este sentido, si se hubiera considerado únicamente el salario base, sin horas extras, sin considerar turnos especiales como el de la noche y sin incluir conceptos no consolidados (como la paga de productividad), el resultado no hubiera hecho otra cosa más que reforzar las conclusiones finales.

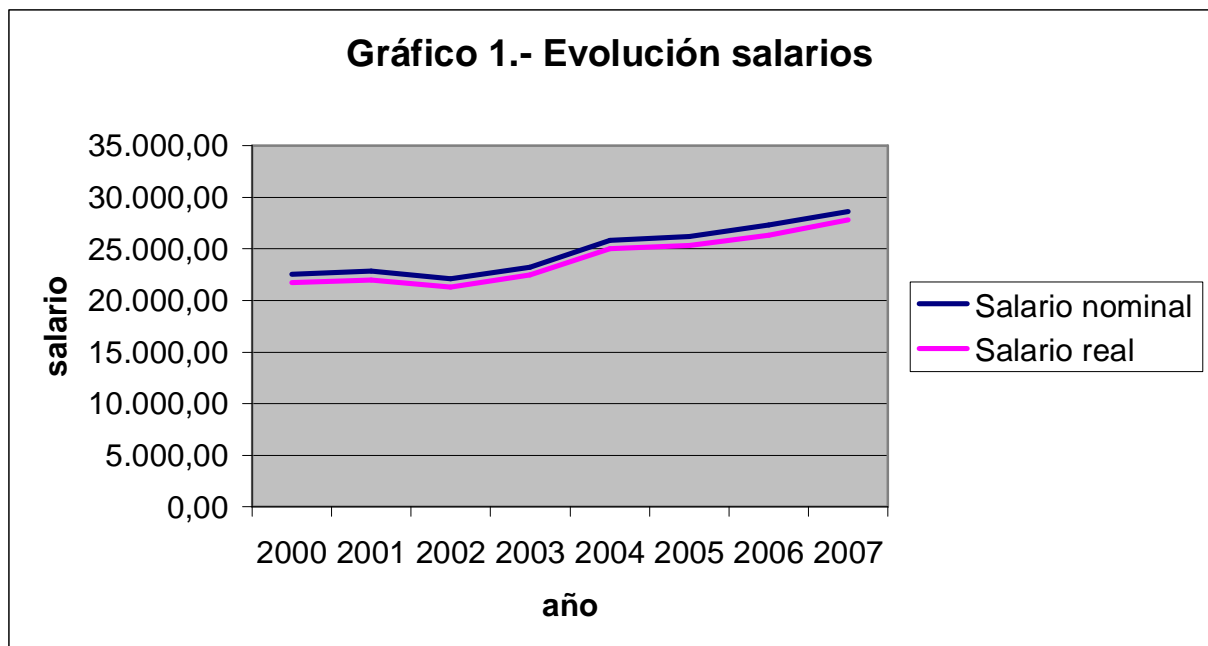
A la hora de hablar de salarios debemos diferenciar, como ya vimos anteriormente, entre **salario nominal** y **salario real**. Salario nominal es aquel que, efectivamente, el trabajador percibe mes a mes; dicho de otra manera, es el salario neto, después de pagar las cuotas correspondientes a la Seguridad Social, IRPF y, en su caso, representación sindical.

Por su parte, el salario real es aquel que percibiría el trabajador si al salario nominal le aplicamos un factor corrector de la subida de los precios, esto es, el IPC. Dicho de otro modo, el salario real es representativo, como su propio nombre indica, de lo que realmente el trabajador –ya como consumidor– va a poder adquirir en el mercado, dada la inflación existente en cada momento.

Tabla 2.- EVOLUCIÓN DE LOS SALARIOS

Año	Salario nominal	Variación salario nominal	IPC	Salario real	Variación salario real	Diferencia salario nominal-salario real
2000	22.518,89		3,40	21.753,24		765,64
2001	22.831,26	1,39	3,60	22.009,34	1,18	821,93
2002	22.090,75	-3,24	3,50	21.317,57	-3,14	773,18
2003	23.205,83	5,05	3,00	22.509,66	5,59	696,18
2004	25.823,61	11,28	3,00	25.048,90	11,28	774,71
2005	26.230,33	1,58	3,40	25.338,50	1,16	891,83
2006	27.290,44	4,04	3,50	26.335,27	3,93	955,17
2007	28.618,80	4,87	2,79	27.820,33	5,64	798,46

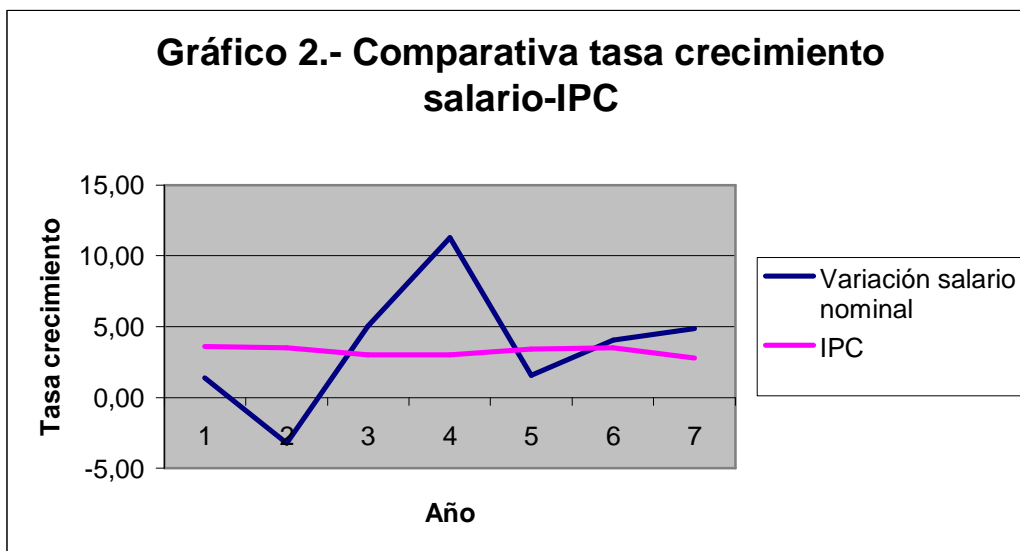
La tabla 2 muestra el efecto de la inflación sobre los salarios. El IPC determina que existan **diferencias entre el salario real y el nominal** de entre 700 y 900 euros. De este modo, cada año la inflación implica una considerable pérdida de poder adquisitivo, de tal modo que no basta con hablar de salarios en términos nominales, sino que hay que descontar ese efecto inflacionista, de lo contrario estaríamos llegando a conclusiones erróneas.



En este sentido, es interesante observar cómo evolucionan las tasas de crecimiento de los precios y la de los salarios nominales:

**Tabla 3.- COMPARATIVA CRECIMIENTO INFLACIÓN-SALARIO**

Año	Variación salario nominal	IPC	Diferencia
2000	---	---	---
2001	1,39	3,60	-2,21
2002	-3,24	3,50	-6,74
2003	5,05	3,00	2,05
2004	11,28	3,00	8,28
2005	1,58	3,40	-1,82
2006	4,04	3,50	0,54
2007	4,87	2,79	2,08



En este gráfico, obtenido a partir de la tabla 3, encontramos que la distribución de las subidas de los salarios, en el período de 7 años considerado, presenta un comportamiento mucho más brusco que el experimentado por los precios. De este modo, hasta el año 2003 no se consigue una subida salarial por encima del IPC, comenzando un período de crecimiento de los salarios por encima del IPC hasta llegar al año 2005 en el que de nuevo la subida en los precios es mayor que la de los salarios. A partir de este año se observa una recuperación discreta de los salarios.

Por su parte, el comportamiento de los precios es mucho más suave que el de los salarios. El motivo puede ser doble: una política económica decidida a combatir fenómenos inflacionistas y, por otro lado, la exclusión del cálculo del IPC, como hemos referido en más ocasiones, de las variables que en esos años han experimentado mayores subidas y que, como se verá más adelante, darían un vuelco a esa tendencia suave de los precios, convirtiéndose en una línea ascendente prácticamente ininterrumpida. Así mismo, en el año 2008, los presagios no son nada alentadores, sobre todo si tenemos en cuenta que en el mes de enero de 2008 el IPC se situó en una tasa del 4,7%.



#### 4. Una medida formal de la pérdida de poder adquisitivo: el ÍNDICE DE DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA

Una forma de acercarnos a la pérdida de poder adquisitivo es a partir de un concepto estrechamente relacionado, que denominaremos “**índice de desvaloración de la moneda**” (a partir de ahora, ID).

El ID permitirá determinar como se modifica el poder de compra de una moneda cualquiera –en nuestro caso el euro– en un período de tiempo concreto. Su denominación se debe a que, normalmente, los fenómenos inflacionistas ocasionan que el poder de compra sea cada vez menor, de ahí que sea un índice de desvalorización: la moneda pierde valor. Esta medida viene expresada en unidades monetarias.

Si se logra demostrar que, de conformidad a los datos oficiales publicados por el INE, el incremento de los bienes y servicios de la cesta de compra empleados para el cálculo del IPC durante un período es mayor que el incremento experimentado en los ingresos percibidos por un Policía Local de Málaga, podremos demostrar cómo, en este caso, el poder de compra de la moneda se

habrá deteriorado. Por tanto, la calidad de vida de nuestro colectivo será peor, de tal manera que cambiarán hasta los hábitos de consumo y el nivel de ahorro/desahorro.

Su cálculo empírico se determina de la siguiente manera:

$$D_{t,0} = \frac{1}{IPC_t} * 100$$

Si comparamos las tasas de inflación para dos períodos cualesquiera:

$$D_{t,t-n} = \frac{IPC_{t-n}}{IPC_t}$$

Por tanto, el ID depende directamente del valor alcanzado por el IPC en cada período de tiempo a comparar, de tal modo que conforme mayores sean las tasas de inflación, la devaluación de la moneda será mayor.

En otras palabras, el ID nos indica lo que, a efectos reales, vale una moneda para los consumidores.

Llegados a este punto, podemos definir formalmente el concepto de **pérdida de poder adquisitivo**. Dicha pérdida se produce cuando, en un período de tiempo “t” determinado, con un euro se pueden adquirir menos bienes y servicios de los que se podían comprar en el año base o de referencia.

Su cálculo analítico se realiza a partir del ID, expresado, generalmente, en tantos por ciento:

$$PPA_{t,t-n} = \left(1 - ID_{t,t-n}\right) * 100$$

A continuación se describe la pérdida de poder adquisitivo del euro desde 1992 hasta el año 2007:

**Tabla 4. LA DESVALORIZACIÓN DEL EURO**

<b>Año</b>	<b>Media anual IPC(1)</b>	<b>Índice de desvalorización del euro</b>	<b>Pérdida del poder adquisitivo (4)</b>
<b>1993</b>	105,02	0,95	4,78
<b>1994</b>	109,98	0,91	9,07
<b>1995</b>	115,12	0,87	13,13
<b>1996</b>	119,21	0,84	16,12
<b>1997</b>	121,56	0,82	17,74
<b>1998</b>	123,79	0,81	19,22
<b>1999</b>	126,65	0,79	21,04
<b>2000</b>	131,00	0,76	23,66
<b>2001</b>	135,70	0,74	26,31
<b>2002</b>	88,00	0,71	28,89
<b>2003</b>	90,70	0,69	31,38
<b>2004</b>	93,50	0,66	33,78
<b>2005</b>	96,60	0,64	36,10
<b>2006</b>	100,00	0,62	38,33
<b>2007</b>	102,79	0,60	40,49

De conformidad con la Tabla 4, desde el año 1993 hasta la actualidad, la pérdida de poder adquisitivo de las familias ha sido continua, auspiciada por la tendencia alcista de los precios.

En el actual ejercicio 2008, la tendencia alcista de los precios continúa, alcanzando la inflación niveles preocupantes, sobre todo si tenemos en cuenta que ni las políticas monetarias del Banco Central Europeo ni las políticas domésticas en España están logrando controlar esta variable. Por esto, posiblemente esta pérdida de poder adquisitivo se acreciente a un ritmo aún mayor al que crecía en los últimos años.



## 5. Las limitaciones del indicador tradicional de la pérdida de poder adquisitivo

El cálculo del ID puede dar una idea aproximada del efecto que la subida de precios puede tener sobre el nivel de vida de un colectivo. No obstante, su cuantía resulta claramente engañosa. Como se ha comentado anteriormente, la subida de precios tiene un efecto mucho más lesivo sobre la economía familiar que el que pueda recoger este índice. Y esto es así porque existen factores que distorsionan y hacen poco realista el IPC, al no incluirse en su cálculo o no hacerlo de forma adecuada.

Por tanto, si no queremos obtener una visión excesivamente distorsionada de la problemática, se hace necesario introducir nuevas variables. Está claro que los resultados de un estudio serán tanto más cercanos a la realidad conforme más variables se introduzcan que puedan recoger el gasto real de una familia. No obstante, y ante la imposibilidad de recoger todos los elementos que inciden en el gasto familiar, se ha decidido introducir dos magnitudes fundamentales, común a la inmensa mayoría de los ciudadanos: el coste del carburante y el precio de la vivienda.

La dificultad esencial en este caso es llevar a cabo una ponderación correcta de la parte del salario que se dedica a pagar el combustible y la vivienda. Para ello, se han utilizado los datos oficiales publicados por el Ministerio de Industria, el Instituto Nacional de Estadística (INE) y la Estadística Registral Inmobiliaria de los Registradores de España. El hecho de basar el estudio en cifras oficiales permite que los resultados sean irrefutables.

## 6. Primer factor distorsionante: EL PRECIO DE LA VIVIENDA

### 6.1 Una primera aproximación: el precio de la vivienda, salario disponible y esfuerzo financiero de las familias.-

No es de extrañar que la vivienda, por ser un bien de demanda rígida (todos necesitamos un lugar donde vivir) y por necesitar de otro recurso escaso, como es el suelo, experimente continuos incrementos a lo largo del tiempo.

Lo que sí ha sido excepcional es el tremendo incremento que ha experimentado en la última década. Sin duda, la subida en el precio de la vivienda ha sido uno de los factores más determinantes a la hora de hacer perder poder adquisitivo a los españoles. Esta subida ha llevado aparejada un aumento impresionante de los niveles de endeudamiento de las familias. En España, país en el que el mercado del alquiler de la vivienda no ha estado, ni está, suficientemente desarrollado, los ciudadanos se decantan, en su mayoría, por la adquisición de la vivienda.

No obstante a lo anterior, y a pesar de ser uno de los factores fundamentales a la hora de determinar el poder adquisitivo de los ciudadanos, el incremento en el precio de la vivienda no aparece recogido debidamente en el cálculo del IPC.

Dado que queremos determinar el poder adquisitivo real de los Policías Locales, es necesario introducir este factor. Para ello se ha recurrido a las cifras oficiales publicadas por el INE sobre el precio de la vivienda y a la información publicada por el Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles de España.

**Tabla 5.- EVOLUCIÓN PRECIO DE LA VIVIENDA**

<b>Año</b>	<b>Precio m<sup>2</sup> vivienda libre</b>	<b>Variación del precio vivienda</b>	<b>Tasa acumulada</b>
<b>1993</b>	-	-	-
<b>1994</b>	-	-	-
<b>1995</b>	683,03	-	-
<b>1996</b>	692,30	1,36	1,36
<b>1997</b>	711,65	2,80	4,15
<b>1998</b>	752,95	5,80	9,96
<b>1999</b>	810,65	7,66	17,62
<b>2000</b>	880,23	8,58	26,20
<b>2001</b>	967,00	9,86	36,06
<b>2002</b>	1119,10	15,73	51,79
<b>2003</b>	1316,28	17,62	69,41
<b>2004</b>	1545,95	17,45	86,86
<b>2005</b>	1761,00	13,91	100,77
<b>2006</b>	1944,28	10,41	111,18
<b>2007</b>	2021,04	3,95	115,12

La tabla 5 muestra los incrementos en el precio de la vivienda libre por m<sup>2</sup>, según los datos que publica el INE. Es evidente que los datos oficiales vienen a confirmar lo que se ha comentado con anterioridad: el incremento en el precio del m<sup>2</sup> ha sido espectacular en los últimos años, especialmente desde el año 2000. Sin duda, esto ha tenido unas repercusiones muy negativas sobre el poder adquisitivo, sobre todo para aquellas personas que no habían adquirido una

vivienda antes del año mencionado. No es, por tanto, una cuestión banal considerar el incremento en el precio de la vivienda. Tanto es así, que carecería de sentido estudiar la pérdida del poder adquisitivo sin considerar esta variable.

La siguiente cuestión es ponderar ese incremento para determinar en que cuantía afecta al salario que percibe un Policía Local de Málaga. Para ello se ha recurrido a la estadística publicada por el Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles de España, basada en los datos que publica el Banco de España, que es el referente fundamental en nuestro país a la hora de analizar el impacto del precio de la vivienda en las economías domésticas.

En términos formales, el indicador empleado representa **el esfuerzo teórico anual de una familia para financiar la adquisición de su vivienda**. Dicho ratio mide el importe bruto de las cuotas a pagar por el hogar mediano, considerando un préstamo estándar por el 80% del valor del piso, expresado en porcentaje de renta anual disponible del hogar.

Este indicador presenta como variables dinámicas para su cálculo la evolución de la renta familiar, el precio de la vivienda, el nivel del tipo de interés y la evolución de los plazos de contratación de los préstamos hipotecarios (variable claramente en alza en los últimos años, dado el enorme incremento del precio de la vivienda), por lo que ofrece una visión muy cercana a la realidad.

Asimismo, cabe destacar el hecho de que el resultado obtenido para cada año recoge tanto el esfuerzo sin deducciones en el IRPF por adquisición de la primera vivienda, como el esfuerzo con deducciones. Se pretende así contemplar el abanico más amplio posible de situaciones familiares.

Los resultados son publicados por el Banco de España con carácter trimestral; no obstante, para facilitar su comparación con el resto de las magnitudes expuestas, se presentan a continuación las medias anuales, así como la tasa de variación interanual.

Tabla 6.- ESFUERZO FAMILIAR POR ADQUISICIÓN VIVIENDA

Año	Esfuerzo sin deducciones	Variación	Esfuerzo con deducciones	Variación
1996	39,65		30,03	
1997	32,65	-17,65	24,63	-17,99
1998	29,60	-9,34	22,50	-8,63
1999	27,53	-7,01	19,83	-11,89
2000	30,48	10,72	21,80	9,96
2001	31,80	4,35	22,58	3,56
2002	32,00	0,63	22,63	0,22
2003	31,68	-1,02	22,45	-0,77
2004	34,10	7,66	24,03	7,02
2005	36,13	5,94	25,30	5,31
2006	40,83	13,01	28,55	12,85
2007	44,30	8,51	35,63	24,81

Los resultados determinan como una parte importantísima de la renta familiar se emplea en el pago de la primera vivienda, llegando al 44,30 % durante el pasado año 2007, sin deducciones, y al 35,63 % con deducciones. Esto, por tanto, viene a ratificar lo que ya se había comentado anteriormente: el factor *precio de la vivienda* no puede ser nunca omitido a la hora de valorar la situación económica de un colectivo, en este caso la Policía Local de Málaga, ya que si omitimos este factor estaríamos olvidándonos del destino fundamental de la renta disponible de un Policía, esto es, pagar su casa.

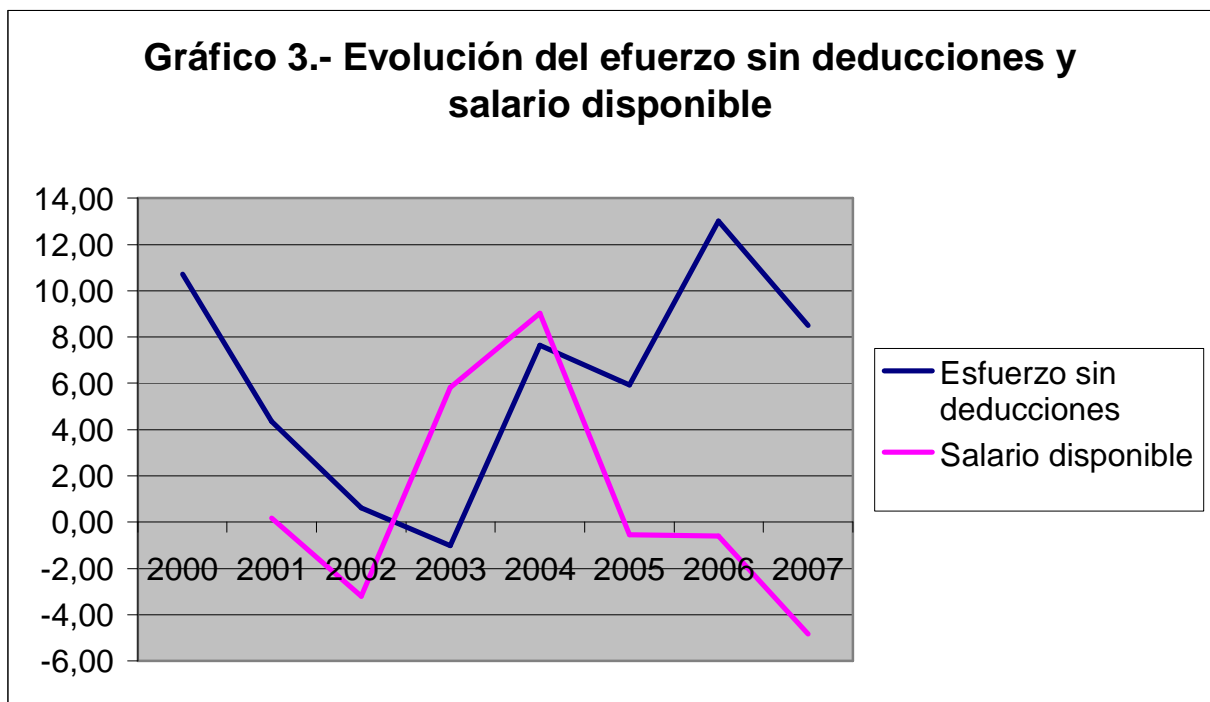
A continuación se recoge el impacto que tiene sobre el salario real medio de un Policía Local de Málaga la variación en el importe anual a pagar por su casa. Se introduce, igualmente, un nuevo concepto: el **salario real disponible**, entendiendo por el mismo aquel que percibe realmente un Policía una vez

descontado el efecto de la subida de precios y del factor distorsionante visto hasta ahora, es decir, el esfuerzo financiero para pagar la casa.

**Tabla 7.- EFECTO VIVIENDA SIN DEDUCCIONES**

Año	Esfuerzo sin deducciones	Variación	IPC	Salario nominal	Salario real	Salario disponible	Variación del salario disponible
2000	30,48	10,72	3,40	22.518,89	21.753,24	15.123,94	
2001	31,80	4,35	3,60	22.831,26	22.009,34	15.010,37	-0,75
2002	32,00	0,63	3,50	22.090,75	21.317,57	14.495,95	-3,43
2003	31,68	-1,02	3,00	23.205,83	22.509,66	15.379,72	6,10
2004	34,10	7,66	3,00	25.823,61	25.048,90	16.507,23	7,33
2005	36,13	5,94	3,40	26.230,33	25.338,50	16.184,97	-1,95
2006	40,83	13,01	3,50	27.290,44	26.335,27	15.583,90	-3,71
2007	44,30	8,51	2,79	28.618,80	27.820,33	15.495,93	-0,56

Gráficamente, la evolución de la tasa de crecimiento del salario real disponible y del esfuerzo sin deducciones que tiene que hacer una familia para pagar su casa, es la siguiente:

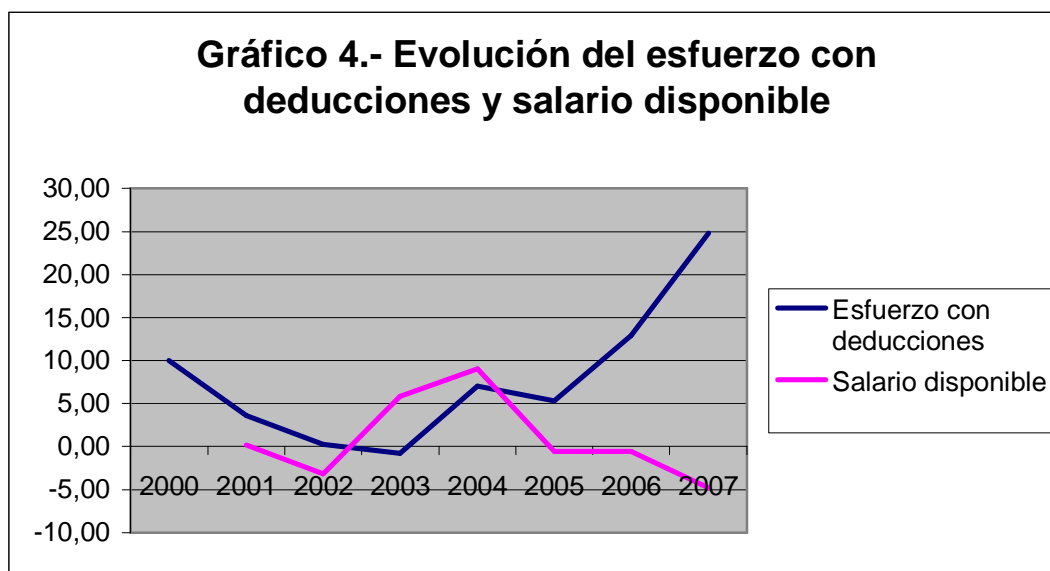


Si consideramos que la familia se puede beneficiar de las deducciones que el Estado establece por la adquisición y pago de la primera vivienda en cada momento:

**Tabla 8.- EFECTO VIVIENDA CON DEDUCCIONES**

Año	Esfuerzo con deducciones	Variación	IPC	Salario nominal	Salario real	Salario disponible	Variación del salario disponible
2000	21,80	9,96	3,40	22.518,89	21.753,24	17.011,04	
2001	22,58	3,56	3,60	22.831,26	22.009,34	17.040,73	0,17
2002	22,63	0,22	3,50	22.090,75	21.317,57	16.494,47	-3,21
2003	22,45	-0,77	3,00	23.205,83	22.509,66	17.456,24	5,83
2004	24,03	7,02	3,00	25.823,61	25.048,90	19.030,90	9,02
2005	25,30	5,31	3,40	26.230,33	25.338,50	18.927,86	-0,54
2006	28,55	12,85	3,50	27.290,44	26.335,27	18.816,55	-0,59
2007	35,63	24,81	2,79	28.618,80	27.820,33	17.907,02	-4,83

Gráficamente, lo anterior se expresaría de la manera siguiente:



La interpretación de los gráficos es clara: salvo el repunte que experimentan los salarios reales en el periodo 2002 al 2004, el resto de los años, la tasa de crecimiento del esfuerzo que se realiza para pagar la vivienda es mayor

que la tasa de crecimiento del salario. Tanto es así, que **a partir del año 2004 se produce un crecimiento espectacular en el esfuerzo para financiar la vivienda, mientras que el salario disminuye a tasas inferiores a las de 2001.**

Sin embargo, la realidad del Policía Local de Málaga es aún mucho más cruda. Los datos anteriores, como se ha dicho al inicio de este apartado, son recogidos a partir de la Encuesta Financiera de las Familias. Esto quiere decir que se presupone que la vivienda la pagan todas las personas encuadradas en el núcleo familiar que tengan ingresos. No obstante, no sería lógico valorar el poder adquisitivo de un colectivo teniendo en cuenta los posibles ingresos que pueda tener su pareja o sus hijos, en caso de que los tenga. Lo más ajustado a la realidad es determinar qué esfuerzo, en términos de su salario, debe realizar un Policía si desea tener una casa, independientemente de la composición de su núcleo familiar. Por estos motivos, es necesario pasar a estudiar un nuevo concepto: **la hipoteca media.**

## **6.2 Una segunda aproximación: la cuota hipotecaria mensual media en Andalucía.-**

A continuación se va a analizar la subida del precio de la vivienda desde una perspectiva distinta: se determinará la cuota hipotecaria media, a través de la información proporcionada por la máxima autoridad en esta materia en nuestro país: la Asociación Hipotecaria Española (AHE); esta información es obtenida, a su vez, a partir de los datos que presenta el INE sobre las hipotecas.

Debemos indicar que la información proporcionada por la AHE se presenta desagregada por comunidades autónomas, lo que permite un acercamiento mucho más realista a la situación que vive un Policía Local de Málaga.

Lo primero que debemos hacer es determinar las premisas en las que se basa la determinación de la cuota hipotecaria media mensual:

- Se parte del dato “hipoteca media” y “tipo de interés medio” publicado por el INE con carácter mensual.
- Se considera una duración media del crédito hipotecario de 20 años.

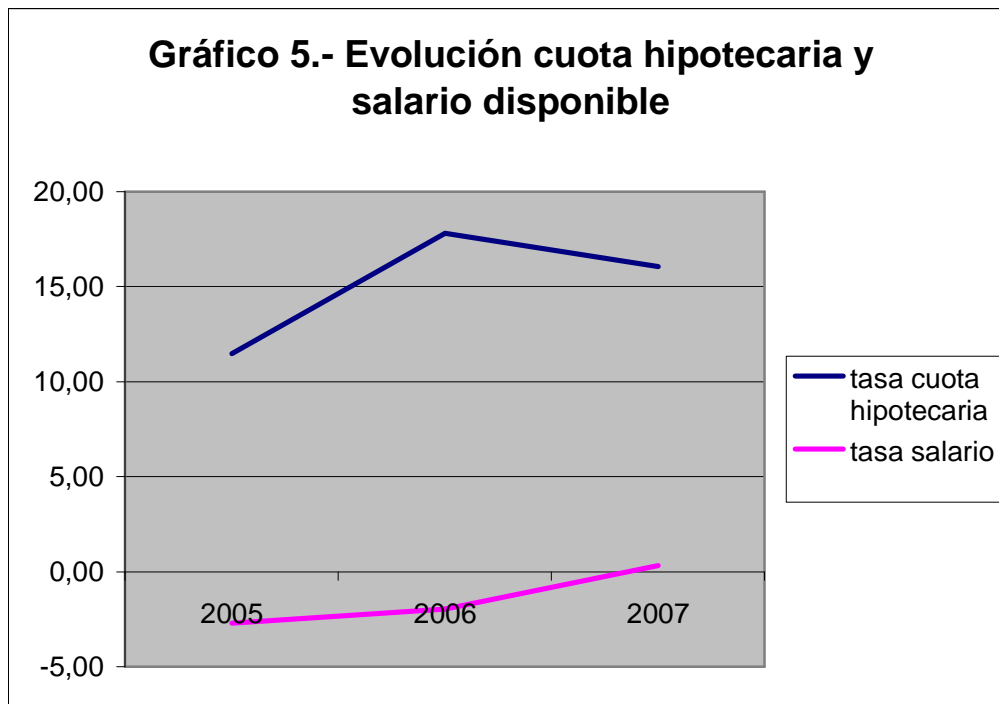
A partir de estas consideraciones, se determinará la cuota hipotecaria media mensual, que nos permitirá conocer el peso real que tiene el pago de la hipoteca para un Policía Local de Málaga respecto al total de sus ingresos, así como su evolución a lo largo del tiempo.

**Tabla 9.- CUOTA HIPOTECARIA MENSUAL Y SALARIO DISPONIBLE**

Año	Hipoteca media	Tipo de interés medio	Cuota mensual media a 20 años	Cuota anual	Variación cuota hipotecaria	IPC	Salario nominal	Salario real	Variación salario real	Salario disponible	Variación del salario disponible
2004	98.621,29	3,38	565,90	6.790,80		3,00	25.823,61	25.048,90		18.258,10	
2005	111.433,44	3,23	630,92	7.571,04	11,49	3,40	26.230,33	25.338,50	1,16	17.767,46	-2,69
2006	126.004,15	3,69	743,14	8.917,68	17,79	3,50	27.290,44	26.335,27	3,93	17.417,59	-1,97
2007	134.844,68	4,62	862,32	10.347,88	16,04	2,79	28.618,80	27.820,33	5,64	17.472,45	0,31

La **variación acumulada de la cuota hipotecaria en Andalucía** durante el período considerado (no se disponen de datos desagregados para Andalucía anteriores a 2004), ha sido del **45,31 %**, mientras que el **salario real** sólo ha crecido, en términos acumulados, un **10,73 %**. Por tanto, la diferencia alcanza, en un período de sólo 4 años, es de un **34,59 %**.

Dicho de otro modo, **los pagos por la hipoteca han crecido un 34,59 % más que los salarios reales desde el año 2004 al 2007.**



Gráficamente, es espectacular comprobar a que nivel se sitúan las tasas de crecimiento de las cuotas hipotecarias respecto de los salarios, lo que en términos reales supone un claro empobrecimiento.

### 6.3 Una tercera aproximación: variación de los pagos por adquisición de la vivienda y salario real.-

En el apartado anterior hemos comprobado el crecimiento desmesurado experimentado por las cuotas hipotecarias desde el año 2004. Si bien los resultados son muy reveladores, sería interesante presentar una recopilación de los datos referentes a la evolución de la hipoteca media, los intereses que se pagan a lo largo de la vida del préstamo, el total de capital e intereses pagados, así como el montante medio que, para el período medio del préstamo, vamos a tener que pagar cada año.

Esto nos permitirá obtener conclusiones acerca de cuánto poder adquisitivo se pierde cada año en términos de adquisición de la vivienda. Y esto es así porque cada año cambian las condiciones de concesión de los préstamos (fundamentalmente por la propia evolución de los tipos de interés) y el período de contratación de los mismos (el plazo de amortización cambian a lo largo de los años, con la consiguiente repercusión en las cuotas anuales).

Tabla 10.- PÉRDIDA DE PODER ADQUISITIVO POR VIVIENDA

año	hipoteca	intereses	plazo	pagos	cuota anual	variación	salario real	variación	% salario	Pérdida poder adquisitivo
2000	69.063,00	52.951,70	22,00	122.015,10	5.546,14		21.753,24		25,50	
2001	75.645,00	61.021,10	23,00	136.665,70	5.941,99	7,14	22.009,34	1,18	27,00	1,93
2002	85.458,00	58.558,50	24,00	144.016,50	6.000,69	0,99	21.317,57	-3,14	28,15	0,28
2003	97.202,00	50.145,70	25,00	147.347,80	5.893,91	-1,78	22.509,66	5,59	26,18	-0,47
2004	110.226,00	49.804,30	25,00	160.030,00	6.401,20	8,61	25.048,90	11,28	25,55	2,20
2005	124.538,00	56.143,50	25,00	180.681,80	7.227,27	12,90	25.338,50	1,16	28,52	3,68
2006	137.114,00	77.943,00	26,00	215.057,30	8.271,43	14,45	26.335,27	3,93	31,41	4,54
2007	152.296,77	120.703,10	28,00	272.999,87	9.750,00	17,88	27.820,33	5,64	35,05	6,26
<b>TASAS ACUMULADAS</b>						60,18		25,64		<b>18,42</b>

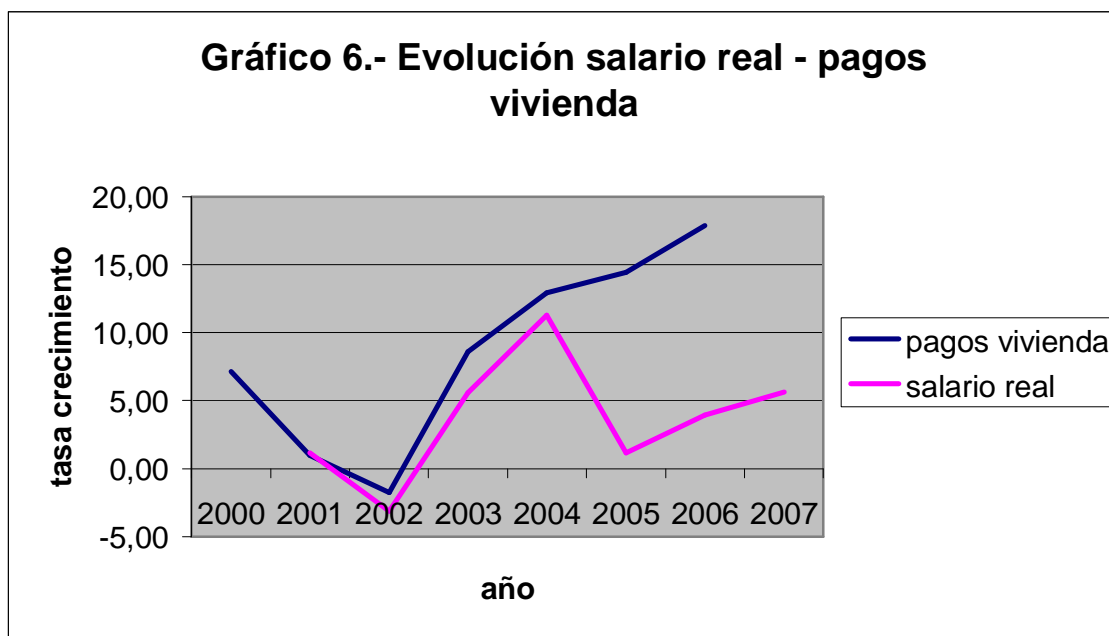
La tabla anterior está formulada a partir de medias nacionales, ya que no se dispone de datos desagregados para Andalucía.

En cuanto a los resultados, estos muestran cómo la **diferencia**, en términos acumulados para el período estudiado, **entre la tasa de crecimiento de los pagos por vivienda y la tasa de crecimiento de los salarios reales es del 34,54 %**

Por tanto, y de manera inevitable, esto se traduce en una considerable **pérdida del poder adquisitivo**, que llega a ser **del 18,42 %** al final del periodo considerado. Recordemos que en este caso sólo se están teniendo en cuenta 2 factores: la inflación (considerada ya en el cálculo de los salarios reales) y la subida de la vivienda. Aún así, y sin considerar otros factores, los resultados son demoledores.

A efectos prácticos, un Policía Local tiene en la actualidad **18,42% menos de poder adquisitivo respecto al que tenía en el año 2000**. Dicho de otro modo: para ganar lo mismo que en el año 2000, debería tener un sueldo un 18,42 % más alto del que tiene hoy (entendiendo por “*hoy*” el 31 de diciembre de 2007).

Gráficamente se vería del siguiente modo:



Si bien la evolución de ambas tasas son similares (a la baja) desde el año 2000 al 2003, a partir de este año la tasa de crecimiento de la vivienda sigue una tendencia alcista que no es seguida por el salario real. De hecho, la tasa de crecimiento del salario real disminuye entre el año 2004 2005, para recuperarse a partir del 2006, pero a tasas inferiores a las del año 2000.

Todo esto, como era de suponer, ha generado un empobrecimiento real de los Policías Locales de Málaga.



## 7. Segundo factor distorsionante: EL PRECIO DEL COMBUSTIBLE

Hoy en día, no se puede concebir un estudio sobre la pérdida de poder adquisitivo de un colectivo determinado sin tener en cuenta la evolución del precio de los carburantes, ya que, sin duda, estamos ante uno de los factores inflacionistas más destacados.

El combustible es un bien con una curva de demanda rígida; esto significa, como en el caso de otros bienes y servicios de primera necesidad, que los aumentos en su precio no implican un descenso en su consumo, en tanto que no existe un bien sustitutivo. En términos más simples: si tienes un coche o una moto, le vas a tener que echar gasolina o gasoil si lo quieres usar.

Está claro que usar el vehículo privado es una necesidad, y más aún cuando el precio de la vivienda obliga, en muchos casos, a desplazarse desde el extrarradio o desde otro municipio hasta el lugar de trabajo.

Para determinar los gastos en combustible se ha partido de los datos oficiales publicados por el Ministerio de Industria. Este organismo publica

anualmente el precio medio de la gasolina y el gasoil, con lo cual ha sido sencillo conocer su evolución.

El problema surge en el momento en que se desea cuantificar el importe anual de gasto en combustible. Para ello se ha realizado una simulación, considerando las alternativas de usar gasolina 95 o gasoil, y presuponiendo que nuestro consumidor medio realiza una media de 20.000 km. al año con su vehículo.

El resultado de esta simulación se resume en las siguientes tablas:

**Tabla 11.- GASOLINA Y SALARIO REAL**

Año	Precio gasolina	Variación	Gasto 100km	Gasto anual	Salario real	% salario	Pérdida Poder Adquisitivo
2000	81,90		532,35	1.064,70	21.753,24	4,89	
2001	80,60	-1,59	523,90	1.047,80	22.009,34	4,76	-0,08
2002	81,10	0,62	527,15	1.054,30	21.317,57	4,95	0,03
2003	81,70	0,74	531,05	1.062,10	22.509,66	4,72	0,03
2004	87,40	6,98	568,10	1.136,20	25.048,90	4,54	0,32
2005	96,20	10,07	625,30	1.250,60	25.338,50	4,94	0,50
2006	103,30	7,38	671,45	1.342,90	26.335,27	5,10	0,38
2007	104,90	1,55	681,85	1.363,70	27.820,33	4,90	0,08
<b>Variación acumulada</b>		<b>25,75</b>					<b>1,26</b>

**Tabla 12.- GASOIL Y SALARIO REAL**

Año	Precio gasoil	Variación	Gasto 100km	Gasto anual	Salario real	% salario	Pérdida Poder Adquisitivo
2000	70,20		456,30	912,60	21.753,24	4,20	
2001	69,90	-0,43	454,35	908,70	22.009,34	4,13	-0,07
2002	69,50	-0,57	451,75	903,50	21.317,57	4,24	0,03
2003	70,40	1,29	457,60	915,20	22.509,66	4,07	0,03
2004	75,80	7,67	492,70	985,40	25.048,90	3,93	0,27
2005	90,00	18,73	585,00	1.170,00	25.338,50	4,62	0,46
2006	95,70	6,33	622,05	1.244,10	26.335,27	4,72	0,35
2007	97,00	1,36	630,50	1.261,00	27.820,33	4,53	0,07
<b>Variación acumulada</b>		<b>34,39</b>					<b>1,15</b>

De este modo, y teniendo en cuenta el porcentaje que el gasto en combustible representa sobre el total del salario real, el incremento del precio de la **gasolina** ha supuesto una pérdida de poder adquisitivo del **1,26 %**, mientras que en el caso del **gasoil** ha supuesto el **1,15 %**. Valores más que considerables si tenemos en cuenta que se trata de un solo bien y de que la serie contemplada es de tan solo 8 años.



## 8. CONCLUSIONES

A lo largo de este estudio se ha pretendido dar una visión lo más cercana posible a la realidad económica de un Policía Local de Málaga. Por supuesto, se podría haber hecho una investigación más amplia, considerado más variables o sido más minucioso en el análisis de los resultados. No obstante, pensamos que la forma correcta de presentar los resultados, de analizarlos y de realizar el estudio debía ser esta: una forma sencilla, gráfica y que hiciera palpable la situación que queremos reflejar. Perderse en detalles sin excesiva trascendencia no hubiera aportado mucho más y lo habría convertido en farragoso y difícil de comprender.

Por otro lado, hay que destacar que, probablemente, la pérdida de poder adquisitivo real a 31 de diciembre de 2007 sea bastante mayor por dos razones:

1. El horizonte temporal analizado (ocho años) es relativamente pequeño, ya que no permite registrar cambios más profundos que tienen lugar en un período de tiempo más amplio. Un ejemplo de esto sería el mercado inmobiliario, donde el incremento en los plazos, cuantías y tipos de interés arrojaría unas cifras de pérdida de poder adquisitivo mucho mayores que las obtenidas en el horizonte temporal analizado en el presente estudio. Sin

embargo, la necesidad de afrontar el estudio en base a datos reales de nóminas de Policías Locales de Málaga ha hecho necesario restringirse a ese período.

2. Todas y cada una de las cifras empleadas son oficiales. Ni que decir tiene que, por ejemplo, los datos de la inflación ofrecidos por el INE no recogen la realidad en toda su magnitud.
3. La información utilizada relativa al salario neto anual de los Policías Locales de Málaga incluye trienios, pagas de productividad, horas extraordinarias, etc. Es decir, no se ha utilizado para realizar el presente estudio el sueldo básico que percibe un Policía que se limite a cumplir con su jornada laboral y que acabe de entrar en el Cuerpo.

Además de esto, también debemos tener en cuenta que el vigente Acuerdo de Funcionarios del Ayuntamiento de Málaga vence el 31 de diciembre de 2008, por lo que habrá que añadir a los datos obtenidos el poder adquisitivo que se pierda durante el presente año.

En cualquier caso, y dejando a un lado estos inconvenientes ineludibles, está claro que las cifras hablan por sí mismas: **teniendo en cuenta la subida en los precios, combustibles e hipotecas/vivienda, desde el año 2000 un Policía Local de Málaga ha perdido dinero; en total, gana hoy en día un 19,68 % menos que hace 8 años.** De este modo, para no perder dinero, es decir, **para tener el mismo poder adquisitivo que se tenía en el año 2000, un Policía Local de Málaga debería ganar unos 34.250,98 euros netos más al año, frente a los 28.618,80 euros netos de media que gana en la actualidad.** Hay, pues, una diferencia de 5.632,18 euros anuales entre lo que gana y lo que debería ganar; esta cantidad, prorrateada, equivadría a unos 469 euros netos más al mes.

Y esto es simplemente para mantener la capacidad de compra que se tenía en el año 2000; ni tan si quiera supondría mejorar el sueldo, simplemente mantenerlo en los niveles de hace 8 años.

Esta es la realidad incuestionable de las cifras.



## BIBLIOGRAFÍA

- Mochón, F. **Economía. Teoría y Política.** Mc Graw Hill.
- **Base de datos del Instituto Nacional de Estadística.**
- **Base de datos del Banco de España.**
- López Añez, H. **Problemas económicos de Venezuela. Inflación.**
- **Base de datos del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.**
- **Estadística Registral Inmobiliaria. Colegio de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles de España.**
- **Radiografía de 15 años de evolución del esfuerzo. Asociación Hipotecaria Española.**
- Mullor Gómez, L. **Estudio sobre los diferentes indicadores de accesibilidad a la vivienda.**



# ANEXO



## TABLA-RESUMEN DEL ESTUDIO

Año	Media anual IPC (1)	Variación de las medias anuales IPC	Tasa de variación acumulada	Indice de desvalorización del euro	Pérdida del poder adquisitivo I (4)	Precio m2 vivienda libre	Variación del precio vivienda	Tasa variación acumulada	Cuota anual hipoteca	Variación	% salario	PPA (vivienda)	Precio gasolina	Variación	% salario	PPA (combustible)	Salario nominal neto	Salario real neto	Diferencia salario nominal-salario real	Pérdida poder adquisitivo II (5)
2000	131,00	3,40	3,40	0,76	23,66	880,23	8,58	8,58	5.546,14		25,50		81,90		4,89		22.518,89	21.753,24	765,64	0,00
2001	135,70	3,60	7,00	0,74	26,31	967,00	9,86	18,44	5.941,99	7,14	27,00	1,93	80,60	-1,59	4,76	-0,08	22.831,26	22.009,34	821,93	1,85
2002	88,00	3,50	10,50	0,71	28,89	1.119,10	15,73	34,17	6.000,69	0,99	28,15	0,28	81,10	0,62	4,95	0,03	22.090,75	21.317,57	773,18	0,31
2003	90,70	3,00	13,50	0,69	31,38	1.316,28	17,62	51,79	5.893,91	-1,78	26,18	-0,47	81,70	0,74	4,72	0,03	23.205,83	22.509,66	696,18	-0,43
2004	93,50	3,00	16,50	0,66	33,78	1.545,95	17,45	69,24	6.401,20	8,61	25,55	2,20	87,40	6,98	4,54	0,32	25.823,61	25.048,90	774,71	2,52
2005	96,60	3,40	19,90	0,64	36,10	1.761,00	13,91	83,15	7.227,27	12,90	28,52	3,68	96,20	10,07	4,94	0,50	26.230,33	25.338,50	891,83	4,18
2006	100,00	3,50	23,40	0,62	38,33	1.944,28	10,41	93,55	8.271,43	14,45	31,41	4,54	103,30	7,38	5,10	0,38	27.290,44	26.335,27	955,17	4,91
2007	102,79	2,79	26,19	0,60	40,49	2.021,04	3,95	97,50	9.750,00	17,88	35,05	6,26	104,90	1,55	4,90	0,08	28.618,80	27.820,33	798,46	6,34
										60,18		18,42		25,75		1,26				19,68

(1) La información publicada por el INE contempla, para el período estudiado, dos bases distintas: la primera base es el año 1992 y abarcaría hasta el año 2001; la segunda base es el año 2006 y abarcaría desde el año 2002 al 2006

(2) Los datos del precio del carburante se han fijado para el gasoil de automoción y de conformidad a la media nacional

(3) Se ha considerado como indicador el EURIBOR medio a un año

(4) Se ha denominado pérdida de poder adquisitivo I al índice que se obtendría de considerar que sólo sube el precio de los bienes incluidos en la cesta del IPC.

(5) Se ha denominado pérdida de poder adquisitivo II al índice que se obtendría de considerar la subida de precios registrada por el IPC, así como el de dos de los bienes básicos: la vivienda y el combustible.

Salario medio anual neto que debería percibir un Policía Local de Málaga para igualar el poder adquisitivo que tenía en el año 2000: **34.250,98**

Por tanto, el incremento anual en el salario neto debería ser, respecto al salario medio neto percibido en 2007: **5.632,18**

Lo que equivaldría a un incremento mensual de: **469,35**







**SINDICATO INDEPENDIENTE DE POLICÍA  
-ANDALUCÍA-**

Cmno. San Rafael, 99 -MÁLAGA-

Tlf.: 952128769 / Fax: 952315690

**[www.sip-an.es](http://www.sip-an.es)**

E-mail: [sip-an@hotmail.com](mailto:sip-an@hotmail.com)